



MANUEL LATORRE HERNANDEZ
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària del Consell d'Administració de la mercantil Societat Anònima Municipal D'actuacions Urbanes De València del dia 30 de gener de 2025, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 2)

SEGUNDO.- Propuesta de nombramiento de Gerente.

Por el Presidente de la Sociedad se ha formulado propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración queda facultado para nombrar un Gerente, que no ostente la condición de Consejero. En el acuerdo de nombramiento se determinarán las facultades que concretamente se delegan a favor del Gerente, y que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su cargo. Igualmente se determinará el plazo por el que se le nombra; y si no se expresa plazo alguno en el nombramiento se entenderá que lo es por tiempo indefinido, sin perjuicio de la facultad de revocación del nombramiento y de renuncia del interesado.

El Gerente podrá asistir, con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo de Administración, y a las reuniones de las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.9 de los Estatutos de la Sociedad, dentro de las facultades del Consejo de Administración se incluye conferir poderes a cualquier persona, generales, mercantiles o especiales, en los términos que considere convenientes y con la denominación al apoderado de Gerente, Director, Director general o la que estime adecuada, con o sin facultad de sustitución y revocarlos.

De acuerdo con lo señalado en el Plan-programa de Armonización y Homologación de entidades del sector público local, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de enero de 2017, y por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de enero de 2017, modificado y completado el contenido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019 (texto consolidado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023), apartado II. "De los nombramientos y retribuciones de los directivos", las personas titulares de los máximos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	31/01/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



órganos de dirección de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y otros entes del sector público municipal tendrán como límite retributivo máximo para todos los conceptos, excluyendo aquellos que deriven de la antigüedad, la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento de València para el Primer Teniente de Alcalde.

Las personas a las cuales se aplique el párrafo anterior tendrán que efectuar la declaración de bienes e intereses a que se refiere el título III del Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el cual se aprobó el Código de buen gobierno de la Generalitat, mientras el Ayuntamiento no apruebe uno propio. Este registro dependerá de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de València, conforme a lo previsto en la letra c) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La relación de la persona designada por la Sociedad se regirá por el contrato laboral que al efecto se suscriba (obra en el expediente de la sesión como ANEXO I) y, en lo no previsto en el mismo, por las prescripciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

De conformidad con lo previsto en el Plan de Armonización y Homologación aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019 (texto consolidado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023), se requerirá informe previo del Servicio de Personal sobre los contratos de trabajo de alta dirección que se pretendan suscribir, de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, del 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, informe que ha sido emitido en fecha 28 de enero de 2025 (obra en el expediente de la sesión como ANEXO II), que en sus conclusiones establece lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el texto consolidado del Plan-programa de armonización y homologación, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023:

1.- El contenido del contrato de alta dirección que se propone se encuentra dentro de los parámetros que establece el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

2.- La retribución acordada se encontraría dentro del límite retributivo que establece el Plan de Armonización y Homologación para las personas titulares de los máximos órganos de dirección de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y otros entes del sector público municipal.

3.- Asimismo se recoge lo establecido la Disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Reforma Laboral sobre la indemnización y el plazo de preaviso en caso de desistimiento por voluntad del empresario.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	31/01/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Por parte de la Presidencia se ha considerado oportuno proponer para el cargo de gerente a D. Ignacio Calabuig Calvo, como persona más idónea para ocupar el puesto, dada su formación, conocimientos y experiencia profesional. En particular, se ha valorado su titulación superior en ciencias de la información y su experiencia profesional demostrada durante más 20 años en la Administración General del Estado (en el Ministerio del Interior, Ministerio de la Presidencia y Portavocía del Gobierno), en la Generalitat Valenciana (en diferentes Consellerias, destacando su experiencia en la Conselleria de Urbanismo y Vivienda) y también en la Administración local (en el Ayuntamiento de Alfafar y, hasta este momento, en el Ayuntamiento de València, Delegación de Urbanismo, Vivienda y Licencias).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día de hoy, por mayoría, con cuatro votos a favor del Sr. Giner Corell, por sí y en la representación que ostenta de los Sres. Carbonell Aguilar y Moreno Maicas y de la Sra. Herrero Camilleri, y la abstención de las Sras. Valía Cotanda y Robles Galindo y del Sr. Campillo Fernández, ACUERDA:

Primero.- Nombrar Gerente de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA) a D. Ignacio Calabuig Calvo, con DNI [REDACTED] por tiempo indefinido, sin perjuicio de la facultad de revocación del nombramiento y de renuncia del interesado, con efectos del día 31 de enero de 2025.

Segundo.- La relación de la persona designada por la Sociedad se regirá por el contrato laboral que al efecto se suscriba, y en lo no previsto en el mismo, por las prescripciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Tercero.- Facultar al Presidente y, en su caso, al Vicepresidente de la Sociedad, para suscribir el pertinente contrato laboral y para el otorgamiento de los poderes de representación de la Sociedad Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA), con las mismas facultades que le fueron conferidas a la anterior Gerente, D.^a Covadonga Rico Oliver, por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de octubre de 2024, incluyendo la facultad para la obtención del certificado electrónico de personas jurídicas.

Cuarto.- Delegar en el Presidente y, en su caso, en el Vicepresidente de la Sociedad la elevación a públicos de los anteriores acuerdos, así como la práctica de cuantas actuaciones complementarias, subsanatorias o de rectificación se precisen hasta obtener su total inscripción en el Registro Mercantil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	31/01/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada.

Id. Document: 3IOV /ROC xNnB P4h6 X2zf q/SX YKU=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2025-000001-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	31/01/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289